

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento de Educación

			0 0	0 0	0 1	8	3
DECRETO A	ALCAL	DI	CIO N	۰	(wokensisseissee)		
LITUECHE,	0	5	FEB	2013			

DE: 037 05/02/2013 JFM/gve

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

#### **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal".
- Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de una Iniciativa denominada, "Fomentando la participación de la comunidad educativa a través de la cultura, la recreaci{on y la salud escolar".
- El correo electrónico del 14 de Noviembre de 2012, de <u>fagme@mineduc.cl</u>, en que se informa que el Programa 2012 ha sido aprobado.
- Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la realización de actividades deportivas, artísticas y culturales.
- Que, es necesario la contratación de los servicios de Obra de Teatro para la Actividad Extraescolar a realizarse el dia 07 de Febrero de 2013.
- Que, es necesario contratar al Grupo de Teatro TIARA para la realización de esta actividad.
- La solicitud del Encargado de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Litueche, para contratar al Grupo de Teatro TIARA
- Que, no existe otro Grupo de Teatro, dentro de la Región que sea autor de ese nombre, y que posea los requerimientos necesarios para la realización de este Servicio.
- Que, es necesario recurrir al Trato Directo bajo la modalidad "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros", para asegurar la experiencia, experticia de la contratación de un proveedor para la realización de dicho servicios
- Que, el proveedor TIARA, es el proveedor más cercano, confiable y rentable de acuerdo a los servicios requeridos para la realización de esta actividad.
- El Presupuesto disponible.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios para la Contratación de Obra de Teatro, Actividad Extraescolar – recreativa y cultural, Comuna de Litueche, de fecha 05 de Febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad Nº 11.631.592-0 y el Grupo de Teatro TIARA, RUT: 73.977.100-5, representada por Don Mario Poblete Avila, Cédula de Identidad Nº 5.216.422-2, por la suma de \$ 420.000.- (Cuatrocientos veinte mil pesos), valor exento de impuesto.



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Departamento de Educación

0 0 0 0 0 1 8 3

DECRETO ALCALDICIO Nº \_\_\_\_\_\_

LITUECHE, \_\_\_\_ 0 5 FEB 2013

DE: 037 05/02/2013 JFM/gve

**2.- Imputase el gasto que** demanda el presente Contrato a los recursos del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO Secretaria Municipal

RAE/MOP/jfm/gve

BENE ACUNA ECHEVERÌA Alcalde